



NOTA ACLARATORIA

En relación con la “Comunicación de la apertura del proceso presentación de ofertas para la adjudicación del **Lote 7 relativo al “Canal Liga TV2**, en régimen de no exclusiva” conforme a las “Bases para la solicitud de ofertas para la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales del Campeonato Nacional de Liga de Primera y Segunda División y de la Copa de S.M. El Rey para las temporadas 2016/2017 a 2018/2019” publicada el pasado 20 de julio de 2016, y en referencia a los apartados 4.1.A) y 4.1.B) relativos al cálculo del Precio a pagar por los Candidatos, se hace constar que para el cálculo del citado Precio se contabilizarán únicamente el número de accesos a la banda ancha fija, sin que se tenga en consideración el número de accesos a banda ancha móvil.

En Madrid a 22 de julio de 2016